



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
IGB OCC. JJI. PCT



2141
871740

2635

359

101428

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **DELIVERY HERO**
STORES CHILE SPA
Rut N° 77.125.361-K.

DECRETO SECC. 1ª N°: 567

Las Condes, 13 FEB 2026

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 26 de enero de 2026 presentada por la sociedad **DELIVERY HERO STORES CHILE SPA**, Rut N°77.125.361-K para obtener patente de alcoholes de **MINIMERCADOS**, (Clasificación H) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°11.415.
2. Informe CAIP N°819 de fecha 24 de enero de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Certificado del Sr. Secretario Municipal de octubre de 2024 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento de la Junta de Vecinos C-20, Parque Residencial Quinchamalí según consta mail de fecha 06 de septiembre de 2024 reiterado con fecha 05 de octubre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O), Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Certificado del Sr. Secretario Municipal de octubre de 2024 que certifica que a la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte de la 47ª Comisaría de Carabineros Los Dominicos, según consta en el mail enviado el día 06 de septiembre de 2024, reiterado con fecha 05 de octubre de 2024, por lo que corresponde proceder sin dicho informe, según lo dispone el artículo 8° de la Ley N°19.925.
5. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 19 de enero de 2026 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo y Convenio Servicios de Impuestos Internos.
6. Memorándum N°11/2026 de fecha 20 de enero de 2026 de la Sra. Secretaria Municipal, que informa que en la Comisión de Concejo de fecha 20 de enero de 2026 hubo opinión favorable de los Sres. Concejales a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercados para el establecimiento ubicado en Av. Las Condes N°11415.
7. Memo N°108 de fecha 26 de enero de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de alcoholes de Minimercados para la sociedad Delivery Hero Stores Chile SpA, Rut N°77.125.361-K para su establecimiento comercial ubicado en Av. Las Condes N°11415.
8. Informe N°160 de fecha 29 de enero de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes individualizada, razón por la cual no ven



54

inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento y análisis del concejo municipal.

9. Informe N°10 de fecha 29 de enero de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando a la Secretaria Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
10. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (H) correspondiente a minimercado, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
11. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
12. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
13. Acuerdo N°48/2026 adoptado en la 1241ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de febrero de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE a la sociedad **DELIVERY HERO STORES CHILE SPA**, Rut N°77.125.361-K, representada por el Sr. Lucas Reinaldo Andrés Campaña Guzman, Rut N° [REDACTED] para explotar la patente de alcohol de **MINIMERCADOS, Clasificación (H) del artículo 3° de la Ley N°19.925** en el local comercial ubicado en **AV. LAS CONDES N°11415**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:
DELIVERY HERO STORE CHILE SPA
ROL N° 527644-6
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES
OFICINA DE PARTES

OFPA: 221 / 2026